



RESOLUCION INTERNA N° 13

(12 marzo de 2026)

POR EL CUAL SE CONSTITUYE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TECNICA ANDRÉS BELLO.

CONSIDERANDO

1. Según la Ley 115 de 1994 Art 143 y el Decreto 1860 de 1994 Art 21. toda Institución Educativa debe constituir con la participación de la comunidad educativa el Consejo Directivo, Estamento fundamental del Gobierno Escolar.

EL RECTOR EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE OTORGA LA LEY 715 DE 2001.

RESUELVE.

ARTÍCULO PRIMERO: el Consejo Directivo se constituyó teniendo en cuenta los parámetros establecidos en el artículo 143 capítulo 2 título VII de la ley 115 de 1994.

ARTÍCULO SEGUNDO: el Consejo Directivo quedara conformado por los siguientes representantes lo integran:

REPRESENTACION	NOMBRE DEL REPRESNTANTE	DOC.IDENTIDAD
Rector	WILLETGARDO PENA SANCHEZ	cc 91216556
Docentes	ANGIE ALEXANDRA RODRIGUEZ BEJARANO	cc 1062909601
	IVE FABRICIO GUERRA VEGA	Cc 91430295
Padres de familia	LIZETH KARINA MORA PAEZ	Cc 63555132
	DEISY GARCIA SARMIENTO	Cc 1098657826
Representante del sector productivo	ISLEYER DEL CARMEN APARICIO	Cc 1098837849
Representante de los alumnos	THOMAS SANTIAGO LEMUS CAMPOS	Ti 109825411
Representante de los exalumnos	NATALIA ESTRADA	C.C1003205273

ARTÍCULO TERCERO: funciones del consejo directivo según artículo 144, capítulo 2 Título VII de la ley 115 del 1994.

- a) Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución y que no sean competencia de otra autoridad.
- b) Servir de instancia para resolver los conflictos que se presenten entre docentes, administrativos con los alumnos.
- c) Adoptar el reglamento de la institución, de conformidad con las normas vigentes.
- d) Fijar los criterios para la asignación de los cupos disponibles.
- e) Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa, cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- f) Aprobar el plan anual de actualización del personal de la institución presentado por el rector.
- g) Participar en la planeación y evaluación del PEI, el currículo y el plan de estudios.
- h) Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución educativa.



Institución Educativa Técnica Andrés Bello
Aprobado por la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento del Cesar
Creado mediante Acuerdo Municipal No. 092 de Octubre 30 de 1992
Resolución No. 013441 del 05 de Septiembre de 2024
DANE 120710012071 – NIT 824.001.986-0



- i) Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno.
- j) Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- k) Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- l) Establecer el procedimiento para el uso de las instalaciones en actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales de la respectiva comunidad educativa.
- m) Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas.
- n) Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de los recursos propios y la forma de recolectarlas.
- o) Planear y ejecutar su propio reglamento.

ARTÍCULO CUARTO: la presente resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Alberto Cesar, a los 12 días de marzo de 2026.

CARMEN CRISTIN URIBE RINCON
RECTOR